Intendencia Municipal
Monte
C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD 02394 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

23 de noviembre de 2022

**VISTO:**

La inquietud manifestada por autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar traslado de estudiantes del distrito que viven en la zona rural del distrito con el objetivo de asegurar para estos jóvenes la continuidad de su trayectoria escolar

Que debe tenerse en cuenta que en razón de su ubicación no existen transportes escolares con los que puedan ser trasladados, y

**CONSIDERANDO:**

Que en este contexto estos jóvenes, alumnos que habitan en cercanías de la Estancia Santa Rosa, Km130 de la Ruta Nacional N°3, y que son alumnos de la Escuela de Educación Técnica N°1, presentan este inconveniente por lo cual requieren traslados diarios en días hábiles de cada semana,

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de las familias de estos alumnos en pos de brindarles conocimientos que hagan a su desarrollo y perfeccionamiento en el aprendizaje, y que esto les sirva para su desenvolvimiento futuro,

Que el gasto que implica estos traslados pueden perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a ***"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes .... "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional",***

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase **un subsidio de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ($ 64.600,00), al CONSEJO ESCOLAR DE MONTE** con destino a solventar los costos por los servicios de traslado diario en días hábiles de estudiantes que habitan en cercanía de la Estancia Santa Rosa, ubicada aproximadamente en el Km130 de la Ruta Nacional N°3, hasta la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1, con motivo de poder asistir de esta manera a sus clases educativas, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 2.245

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE